



Por José Reveles

Es un acierto de los autores de este libro compacto haberlo titulado “Herramientas para el ejercicio periodístico”. Porque, en efecto, el periodismo es un oficio y, como tal, requiere de todo tipo de herramientas, las jurídicas, las de la investigación, las de la libertad de expresión, las que sirvan para universalizar el derecho a la información, las del buen decir y mejor escribir, las de la búsqueda incansable de la verdad, las de servir a la ciudadanía y ayudar a construir una auténtica democracia.

Volumen breve, sintético, que no llega a las 150 páginas, este escrito de la doctora Perla Gómez Gallardo, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y del abogado de la propia CDHDF Gabriel Santiago López, logra, sin embargo, ser un compendio de las necesidades de los ofiantes del periodismo; un abanico de información necesaria para todos quienes practican esta profesión; un bagaje de conocimientos sobre libertades y derechos, sobre principios y leyes, sobre autorregulación y en torno al secreto profesional de los periodistas.

Consigue hacer un repaso desde los instrumentos internacionales sobre estos temas hasta desmenuzar lo que es la responsabilidad civil para proteger el derecho a la vida privada, al honor y a la propia imagen en la avanzada legislación de la Ciudad de México.

Además de aportar antecedentes históricos, los autores describen con precisión lo que son la libertad de expresión, el derecho a la información, el derecho de acceso a la información pública, los límites civiles y penales que han de respetar los periodistas evitando incurrir en daño moral o en delitos contra el honor.

Nada escapa al escrutinio de esta mirada, como es el caso de la reforma constitucional de junio de 2013 que colocó a los derechos humanos en un sitio preeminente de nuestra Carta Magna, con la incorporación plena de los tratados internacionales a las normas internas mexicanas. En el artículo 7º se sustituyó la vieja y obsoleta expresión “libertad de imprenta” por “libertad de difusión”, más acorde a los vientos de libertad que soplan en las redes.

A la libertad de expresión se oponen la violencia directa contra los periodistas (más de un centenar asesinados en México en tres lustros), leyes penales que criminalizan supuestos delitos contra el honor; mecanismos ilegítimos de gobiernos para controlar a los medios; limitaciones al derecho de acceso a la información; presiones comerciales y asignación de publicidad al gusto de gobernantes; restricciones a libertades con pretexto de la seguridad.

Tiene razón este prontuario de ayuda para el conocimiento de los antecedentes y los conceptos, la

regulación y los derechos para ejercer el oficio periodístico, los cuales son, dicen los autores, “amplios, dispersos y diversos”. Y concluyen: “el peor riesgo es la ignorancia”. Valga, pues, este aparentemente pequeño abanico jurídico, histórico, este comprimido de derechos y autoprotección que pesa mucho menos que un revólver, para cursar por la vida profesional con la mejor arma para nuestra defensa, que es una libertad informada.

Revista Mexicana de Comunicación